

del Sr. Juan Antonio Fernz de Apodaca Velaz de que
baxo. Cau. delor^{no} de m. trago. ^{or} de la Casa y ala
zio Solaneco del lugar de Oreytia en la provincia
de Alava. Paron diuero de la I^a Parroq. del
lugar de la ande en la misma provincia, Capitan
aquerra Govern^{or}. y Jurisdic^{or}ia ma. desta oha^{or} y la
demas de suparado por S. M. y. Auendola ordo
y Emendado, Dijo, la obedezia, y obedezio, y en
Cumplim^{to}. Seg^{de} y cumpla el auto gouerno en ella
de S. M. y. S. del R^o Consejo de las Oms, suspen
diendo como suspende la ympeculan^{za} de la Villa
de Zehem por el term. de los dos meses como ve
mando, y que para el Res^{do} de su Senor. sea que
Copia, y sele entregue, bolviendo esta ~~esta~~
parte requiriente para q. se de ella como le
combenca, esto respondo, y firmo de que
doíse. Juan Antonio Fernz de Apodaca
Velaz de Quebara. Antem Juan Guilez Ochoa

Hota. En efecto de lo preuenido en el Requerim^{to}.
anteredente he formado la Copia que pre
biete de la anteredente Zertifican^{za}. y da
Cumplim^{to}. y para que corrie habexla entre
gado ael Senor Governad^r desta Villa lo
pongo por diligenzia que firmo en Zierza
en el dho dia mes y año. Ochoa. Remite a
su orig^l. q. con el certim. pedido de bolbi^{te} al ap^{te} requir^{te}.
y debia firmar p^r su tercio. para q. corrie lo q. me
firme en la Villa de Zehem azmico de el bail^{de}
mill^{os} Veredientos Zinguentos. Tercos. Enm^{do} Alas S^{te}
D. Alonso Huñes, J. D. Martin Manuel
Wbed^o J. D. San Lorenzo

